

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2014/C 152/07)

Estado miembro	Suecia
Ruta	Lycksele - Estocolmo/Arlanda
Fecha inicial de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	20 de diciembre de 2001
Fecha de entrada en vigor de las modificaciones	25 de octubre de 2015
Dirección en la que puede obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con la obligación de servicio público	<p>Para más información, dirigirse a:</p> <p>Administración Sueca de Transporte SE-781 87 Borlänge SVERIGE</p> <p>Tel. +46 771921921 Internet: www.trafikverket.se</p>

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2014/C 152/08)

Estado miembro	Suecia
Ruta	Östersund - Aeropuerto de Umeå
Fecha inicial de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	2 de diciembre de 1993
Fecha de entrada en vigor de las modificaciones	25 de octubre de 2015
Dirección en la que puede obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con la obligación de servicio público	<p>Para más información, dirigirse a:</p> <p>Administración Sueca de Transporte SE-781 87 Borlänge SVERIGE</p> <p>Tel. +46 771921921 Internet: www.trafikverket.se</p>